

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA No. 402

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta y como vocera de los Fideicomisos **Proexport Colombia - Segmento Funcional Marca País y Fondo Nacional del Turismo -FONTUR -**, se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una empresa que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en las instalaciones de **FIDUCOLDEX** y en las de sus fideicomisos: **PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES -PROEXPORT COLOMBIA - el Segmento Funcional MARCA PAÍS, y del FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR).**

### A. AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA

1. *“En el numeral 3.3.2. Personal.*

*Guardas: Reservista de 1ª. Clase y que acrediten haber cursado y aprobado estudios de secundaria y contar con experiencia en vigilancia de mínimo un (1) año. Edad entre 20 y 40 años.*

*Adicionalmente, debe presentar cada uno, certificación de haber cursado y aprobado nivel: introducción y básico de vigilancia.*

*Para los guardas bilingües, deben presentar las certificaciones que acrediten el nivel de inglés.*

*Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modifique este numeral y en cambio exija una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde se manifiesta que en caso de ser adjudicado el proceso de la referencia al proponente se compromete a suministrar el personal con los requisitos mínimos exigidos por FIDUCOLDEX para la prestación de los servicios de la presente invitación”.*

**Respuesta:** Conforme lo señalado en el artículo 2 de la Resolución No. 2596 de 2003 que dispone:

*“**Artículo 2º.** Desempeño de funciones como Vigilante y Supervisor. Para desempeñar las funciones de Vigilante y/o Supervisor en seguridad y vigilancia privada, es requisito fundamental, haber aprobado con anterioridad, en escuela o departamento de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la Superintendencia, los cursos de introducción a la vigilancia y seguridad privada y el básico correspondientes a cada ciclo” (subrayado fuera de texto).*

Se mantiene el requerimiento de los Términos de Referencia.

### B. SEVICOL

1. *“En cuanto al numeral 3.3.2 Personal, nos permitimos solicitarle a la entidad permita para dar cumplimiento a este numeral, una manifestación suscrita bajo la gravedad*

*del juramento por el representante legal, en el cual se comprometa a que de salir seleccionados para la prestación del servicio, se cumplirá con los perfiles establecidos por la entidad, toda vez que las compañías de seguridad contratan a su personal de acuerdo a la necesidad que surja del mismo por los nuevos contratos que le sean asignados a la compañía”.*

**Respuesta:** Ver respuesta anterior.

2. *“Solicitamos a la entidad asigne el máximo puntaje establecido en el numeral 4.2.2.2 Nivel de endeudamiento a las compañías que cuenten con un indicador inferior al 50%, toda vez que la realidad del gremio de la seguridad en cuento a este indicador oscila entre el 50 y 60”*

**Respuesta:** Se mantiene el requerimiento de los Términos de Referencia.

### **C. FORTOX SECURITY**

1. *“Con relación al numeral 3.3.1. experiencia específica solicitamos a FiducolDEX permitir la presentación de certificaciones de experiencia de contratos en ejecución, teniendo en cuenta que un gran volumen de los contratos son contratos a término indefinido con prórrogas automáticas por lo tanto los clientes no calificarían los contratos como contratos ejecutados sino como contratos en ejecución, igualmente en las certificaciones sería posible obtener la calificación del servicio prestado e información específica del contrato”.*

**Respuesta:** Con relación a las certificaciones sobre contratos ejecutados y terminados, se ajusta el requerimiento, por lo que debe consultarse la **Adenda 2**.

En los Términos de Referencia, se especifican las condiciones que tendrán que cumplir los proponentes para aportar las certificaciones requeridas como requisito habilitante y las que otorgarán puntaje o calificación.

2. *“Con relación al numeral 4.2.1. experiencia del proponente no es claro para mi representada la forma como se otorgaran los 40 puntos adicionales:*
  - *¿Es correcta la interpretación que quienes presenten dos certificaciones adicionales a las tres requeridas como habilidades recibirán 5 puntos por cada una de ellas lo que le permitirá obtener los 15 puntos habilitantes más 5 puntos por cada certificación adicional para un total de 25 puntos, esto independientemente del sector económico en el cual se certifique la prestación del servicio?”*

**Respuesta:** No es correcta su interpretación.

Las certificaciones requeridas como requisito habilitante son 3, y no obtienen puntaje alguno.

Para obtener los 25 puntos, el proponente debe:

- Haber cumplido con los requisitos habilitantes  
- Cumplido lo anterior, debe haber presentado **cuatro (4) certificaciones adicionales a las mínimas requeridas como habilitantes**, para obtener 25 puntos (con 2, obtiene 15 puntos)

- *“Adicionalmente, aclarar cómo se obtendrán los 15 puntos adicionales, hemos podido dar dos interpretaciones al texto por lo cual solicitamos aclarar el criterio de selección de puntaje: ¿obtenerán los 15 puntos adicionales aquellas empresas que presenten además de las tres certificaciones mínimas requeridas y las dos mencionadas en el ítem anterior, otras 3 certificaciones adicionales con entidades financieras y/o fiduciarias (para un total de 8 certificaciones) estas últimas 3 certificaciones adicionales cada una le otorgará un puntaje de 5 para un total de 15 puntos? Ó si en total serían 3 certificaciones adicionales a las habilitantes (para un total de 6 certificaciones) y tres adicionales de las cuales dos no importa el sector económico y una deberá ser con entidades financieras o fiduciarias”.*

**Respuesta:** La interpretación, no es correcta.

Para obtener los 15 puntos por la experiencia, el proponente debe cumplir lo previsto en el numeral 4.2.1 de los Términos de Referencia, según lo ajustado con la **Adenda No. 2**, así:

- Presentar 2 certificaciones de contratos de prestación de servicios **con entidades financieras y/o fiduciarias**, que **son adicionales** a las mínimas requeridas como requisito habilitante, y a las presentadas para obtener puntaje en la experiencia que otorga 25 puntos.

En síntesis, para obtener el total de 40 puntos por la experiencia, se deben cumplir con:

- 1.- La presentación de las certificaciones requeridas como habilitantes,
- 2.- La presentación de cuatro (4) certificaciones de experiencia, adicionales a las anteriores, y
- 3.- La presentación de dos (2) certificaciones de experiencia específicamente con entidades del sector financiero y/o fiduciario, adicionales a las requeridas en los numerales anteriores.

La presente se publica el día veintidós (22) de mayo de 2014 en la página web de FiducolDEX, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y su Adenda.